



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 483-2018-CFCC
Bellavista, diciembre 07, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 277-2018-EPCO/FCC de fecha 04 de diciembre del 2018, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, conteniendo la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2019-N para la Sede de Callao y la Filial de Cañete, modificada.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 005-2018-CU de fecha 11 de enero del 2018; se aprueba la programación de las Actividades Académicas del Año 2018-A y 2018-B, Ciclo de Verano 2019-N/Ciclo de Nivelación 2019-N, y Exámenes de Aplazados 2019 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 83º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece la programación de un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad;

Que, mediante T.D. Nº 033-2018-SEAC/FCC, se regresa a la Escuela Profesional la programación académica del Ciclo de Nivelación 2019-N, Sede Callao y Filial Cañete, con las modificaciones solicitadas; luego de efectuadas las correcciones, devolver a este Despacho para la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2018 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR LA PROGRAMACION ACADEMICA DEL CICLO DE NIVELACION 2019-N DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – SEDE CALLAO y FILIAL CAÑETE; reformulada por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, en base a las modificaciones propuestas, la misma que forma parte de la presente Resolución.**
- 2º Remitir la presente Resolución original a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, para los fines pertinentes.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección del Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

C. Baculis

